

**INFORME DE GERENCIA DE FLORECYCLA S. A. EJERCICIO ECONOMICO  
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL  
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008,  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento al Artículo 289 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías No. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para la presentación de los Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2008.

## 1. DEL ENTORNO EMPRESARIAL EN QUE SE DESENVUELVE LA COMPAÑÍA.

Florecyclo S. A., de conformidad a su Objetivo Social y económico principal, se dedica a reciclar todo tipo de desechos, como consta en su Escritura de Constitución, registrada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

## 2. DE LAS METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS.

La empresa aún no logra poner en ejecución su actividad comercial que es la de reciclar materiales, sin que esto se pueda tomar como que la misma está inactiva, por el contrario se están realizando actividades para conseguir el material necesario.

### 3. PRINCIPALES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LABORALES.

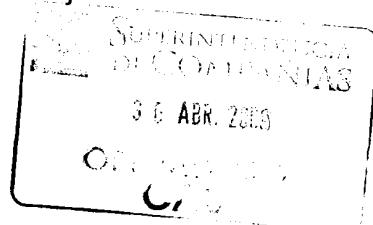
El manejo de la parte administrativa mantiene su política como en períodos anteriores, es decir controlando costos y gastos, puesto que este tipo de acciones por parte de la actuación gerencial es la que mantiene los márgenes de tolerancia en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos.

Los costos y gastos suman un total de U\$ 2.536,52 los que representan tácitamente la pérdida de este ejercicio.

#### 4. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO

4.1 Se sugiere que en las aprobaciones de los presupuestos por parte del Directorio y Junta General, se consideren adecuados porcentajes de incremento que guarden relación con el porcentaje de inflación que al país afecta.

4.2 Se sugiere que ni el directorio, ni la junta general autoricen gastos corrientes que no estén presupuestados, caso contrario de no existir un adecuado control de los mismos, se irán acumulando pérdidas o déficit en los ejercicios económicos.



158339

Por último, agradezco a la Presidencia, Directorio y Accionistas de la Empresa por su comprensión, apoyo y trabajo desplegado en la consecución de los objetivos planificados para el período económico 2008.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Suárez Gómez  
**GERENTE GENERAL**

Quito, 31 de mazo 2009

